



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB/AAFY

LOTA, 23 de Octubre del 2023

DECRETO N° 1569

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña SILVANA DEL PILAR VILLA TORRES**, RUT N° , en la cual incluye, Certificado de Destino para Microempresa familiar N° 25 de fecha 11-10-2023/ Declaración jurada de fecha 28-09-2023/ Inicio de Actividades para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña SILVANA DEL PILAR VILLA TORRES**, RUT N° , para que funcione con Patente Comercial en Avenidas las Industrias N° 18 Población Camilo Escalona, **Lota. Giro: FRUTERIA Y VERDULERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Sra. Silvana del Pilar Villa Torres.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-